

Boletín 23/2000
Guadalajara, Jalisco, 12 de abril de 2000

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) envió hoy al gobernador del estado, Alberto Cárdenas Jiménez, y al presidente municipal interino de Guadalajara, Héctor Pérez Plazola, un proyecto de conciliación de la queja 873/98, por la violación de los derechos de los damnificados, afectados y víctimas de las explosiones del 22 de abril de 1992 y del pueblo en general, como violaciones del honor, dignidad y el derecho de las víctimas de un siniestro a recibir solidaridad y atención por parte de su gobierno, derechos humanos conocidos como de la tercera generación.

La queja 873/98 fue presentada ante la CEDHJ por la Academia Jalisciense de Derechos Humanos (AJDH) debido al retraso de la materialización del proyecto "La hermandad del laberinto", del arquitecto Juan Lanzagorta Vallín, quien obtuvo el primer lugar del concurso escultórico convocado por el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Guadalajara en memoria del trágico acontecimiento del 22 de abril. La convocatoria señalaba que el monumento escultórico conmemorativo sería colocado en un espacio público, que se diseñaría a partir del proyecto seleccionado por el jurado.

La AJDH expuso que las autoridades no señalaron fecha ni lugar para la entrega de los premios, y menos aún para la materialización del proyecto ganador, por lo cual la obra escultórica urbana ha sufrido incontables retrasos en su preparación y ejecución, en detrimento del honor y prestigio individual y profesional de su autor, así como de la ciudad de Guadalajara y los supervivientes de las explosiones del sector Reforma, quienes hasta hoy carecen de un espacio social o funerario idóneo y digno para reunirse y recordar tal efeméride. Argumentó que el incumplimiento de las autoridades públicas ha sido agravante para los habitantes de la metrópoli y ha generado una serie de debates y gestiones de diversa índole por parte de organizaciones no gubernamentales que han reclamado el derecho humanos de solidaridad con los afectados.

Por un asunto que la ley de la CEDHJ no considera grave, ésta intentó conciliar de inmediato la queja y solicitó a los titulares de los gobiernos estatal y municipal que cumplieran con el compromiso de la construcción del monumento a fin de evitar la admisión de queja, sin que se obtuvieran resultados favorables, por lo que el 4 de enero de 1999 se admitió. La Comisión le solicitó su informe al gobernador del estado y la respuesta del secretario general de Gobierno fue que "una vez que se tenga conocimiento del lugar apropiado por el Cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara el proyecto definitivo donde se va erigir el monumento en memoria de las víctimas [...], se procederá a elaborar el presupuesto correspondiente para solicitar su aprobación al H. Congreso del Estado". Por su parte, el alcalde de Guadalajara respondió que el parque El Deán no había sido. En cuanto al tratamiento dado al proyecto por parte del Cabildo expresó que: "... con fecha 16 de mayo de 1996 se turnó a comisiones la petición relativa al asunto que nos ocupa, destacando que la comisión de Hacienda y Patrimonio del honorable ayuntamiento [...] le correspondió realizar el dictamen correspondiente, mismo que a la fecha se encuentra en proceso de resolución para que en su momento se presente al Cabildo para los efectos que haya lugar".

Posteriormente, en mayo de 1999, la CEDHJ le envió un escrito al Cabildo de Guadalajara por medio del cual hace una relación de las gestiones y respuestas obtenidas por este organismo por parte del presidente municipal y el gobernador del estado. Además, se le informó que el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio era esencial para la aprobación o no del proyecto, materia de la queja, y que resolver en algún sentido constituiría un gesto de trascendencia histórica para la sociedad jalisciense.

Como la ley de la CEDHJ prevé la conciliación en cualquier etapa de la queja, siempre y cuando los hechos que se reclaman no sean de los considerados graves y con el propósito de reivindicar los derechos de quienes se acercan a este organismo con la confianza de ser escuchados y de restablecer los vínculos maltrechos entre gobierno y gobernados, propuso hoy al gobernador del estado, Alberto Cárdenas Jiménez, y al presidente municipal interino de Guadalajara, Héctor Pérez Plazola, que proponga en la próxima sesión edilicia el cumplimiento del compromiso que el ayuntamiento adquirió a través de la convocatoria dada a conocer por los medios de comunicación locales el 22 de abril de 1999, y que en esa misma sesión proponga fijar un término perentorio para que la Comisión de Hacienda y Patrimonio determine cuál espacio urbanístico es el idóneo para la construcción del monumento y el dictamen correspondiente sea presentado al Cabildo en la siguiente sesión para considerar su posible aprobación, tomando como alternativa más adecuada el espacio del parque El Deán, conforme a la opinión emitida por los titulares de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y del Departamento de Urbanismo del ayuntamiento.

En el documento, la CEDHJ aclara que no pretende solamente que se designe un lugar especial para la construcción del proyecto ganado de la convocatoria de 1993, sino que se reúnan y cumplan los requisitos del estudio, emisión del dictamen y su correspondiente discusión en una sesión edilicia, en la que se apruebe o no el dictamen y se discuta el merecimiento que tienen las víctimas del siniestro y la sociedad tapatía en su conjunto, que sufrió por esa tragedia, de tener un monumento que nos recuerde los infaustos sucesos que no deben repetirse y que permitan que los deudos honren a sus muertos, desaparecidos por una terrible falta de previsión e ineptitud de quienes, en su momento, estaban a cargo del cuidado, la planeación, seguridad y mantenimiento de la ciudad de Guadalajara.

Por último, señala que la no aceptación de la conciliación tendrá como consecuencia, de acuerdo con la ley en la materia, que la CEDHJ elabore la recomendación correspondiente.